

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN		Código: FT- JC-083
	Resolución No. (098) de 2023		Serie:
	"Por medio de la cual se liquida unilateralmente por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga el Contrato N°099-2022"		Versión: 01
			Página 1 de 5

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, y,

CONSIDERANDO

- Que en la Entidad suscribió el Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión No.099-2022, de fecha 21 de enero de 2022, con el señor **SERGIO JAHIR BLANCO FALCON** identificado con cedula de ciudadanía N°. 1.095.832.873 de Floridablanca, Stder, cuyo Objeto contractual fue: *PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE PLANEAMIENTO VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN LO RELACIONADO A LA TOMA DE INFORMACION PRIMARIA DE CAMPO Y DEMAS CARACTERISTICAS TECNICAS DEL TRANSITO Y LA MOVILIDAD VIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRASNTIO VEHICULAR, PEATONAL Y DEL SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."*
- Que se estableció como plazo de ejecución CUATRO (04) MESES, contados desde la suscripción del acta de inicio, acta suscrita por las partes el día 24 de enero de 2022, hasta el 23 de mayo de 2022.
- Que el valor del Contrato de presentación de Servicios de apoyo a la Gestión No. 099-2022, se pacto la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.800.000), recursos amparados según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.CDC 121-2022 de fecha 19 de enero de 2022 y Registro Presupuestal No. 136-2022 de fecha 21 de enero de 2022.
- Que mediante Resolución No. 103-2022 de fecha de 21 de enero de 2022, fue designado como SUPERVISOR al PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 02 – PLANEAMINETO VIAL O QUIEN HAGA SUS VECES de la planta de cargos de la Entidad, de acuerdo con la indicada resolución, fungió como Supervisor para el momento de suscripción del Contrato el funcionario JORGE ALBERTO PEREZ JIMENEZ, conforme se evidencia en el ACTA DE INICIO.
- Que, de acuerdo con el expediente físico, se puede evidenciar que reposan DOS (02) INFORMES DE ACTIVIDADES rendidos por el Contratista, señor SERGIO JAHIR BLANCO FALCON además de DOS (02) INFORMES DE SUPERVISION DE CONTRATOS, rendidos por el SUPERVISOR, así:
 - PRIMER INFORME: Presentado el 24 de febrero de 2022, del período comprendido entre el 24 de enero al 23 de febrero de 2022, firmado por la Contratista y el Supervisor JORGE ALBERTO PEREZ JIMENEZ.
 - SEGUNDO INFORME: Presentado el 25 de marzo de 2022, del período comprendido entre el 24 de Febrero al 23 de marzo de 2022 firmado por la Contratista y el Supervisor JORGE ALBERTO PEREZ JIMENEZ.

Quedando pendiente los DOS (02) últimos INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS y DOS últimos (02) INFORMES DE ACTIVIDADES del lapso que comprende del 24 marzo al 23 abril de 2022 y del 24 abril al 23 mayo 2022 (fecha prevista de terminación del Contrato).

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN		Código: FT- JC-083
			Serie:
	Resolución No. (098) de 2023		Versión: 01
	"Por medio de la cual se liquida unilateralmente por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga el Contrato N°099-2022"		Página 2 de 5

6. Que, en base a lo anterior, se realizaron los siguientes pagos por la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios De Apoyo a la Gestión No. 099-2022 al señor SERGIO JAHIR BLANCO FALCON, del periodo comprendido del 24 de enero de 2022 al 23 de marzo de 2022, así:

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DD/MM/AAAA)	CONCEPTO (Acta No. – Cuenta No.)	VALOR
FCC7702	24/02/2022	Cuenta 1 – CPS -099-2022	\$1.450.000
FCC7880	25/03/2022	Cuenta 2– CPS -099-2022	\$1.450.000

7. Que mediante certificación de fecha 10 de marzo de 2023, expedida por la Dra. NATHALIA ANDREA CORONEL GRANADOS, Asesora de la Oficina de Contratación, en conjunto con el Ing. JUAN CARLOS CASTILLA ARÉVALO, Subdirector Financiero y JORGE ALBERTO PEREZ JIMENEZ, Profesional Especializado Grado -2 Planeamiento Vial - Supervisor , certifican aspectos contractuales y financieros, de acuerdo a la información evidenciada y encontrada en el expediente contractual que reposa en la Oficina Asesora de Contratación, en concordancia con los reportes del sistema misional y financiero denominado "XENCO"; así mismo, la mencionada certificación recomienda al Ordenador del Gasto, quien se encuentra facultado dentro de los términos establecidos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, para liquidar en forma unilateral y expedir un Acto administrativo motivado para Liquidar Unilateralmente el Contrato en Cuestión.
8. Que mediante oficio No. 021-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, el ordenador del gasto Dr. ALFRED YOSSET FAJARDO CHAPARRO en conjunto con la Asesora de la Oficina de contratación Dra.NATHALIA ANDREA CORONEL GRANADOS, en nombre de la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA , remitieron comunicación REQUIRIENDO a la CONTRATISTA el señor SERGIO JAHIR BLANCO FALCON, para realizar trámite de Liquidación Bilateral, otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del mencionado oficio para que se presentara en la Oficina de Contratación, ubicada en las instalaciones de la dirección de Tránsito de Bucaramanga y surtir el trámite enunciado.
9. Que transcurridos los días indicados en el mencionado oficio para que el CONTRATISTA el Señor SERGIO JAHIR BLANCO FALCON. Compareciera a las instalaciones de la dirección de Tránsito de Bucaramanga a realizar el tramite de liquidación Bilateral, esta no se hizo presente en la Entidad para liquidar Bilateralmente el Contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. 099-2022, razón por la cual se hace necesario liquidar Unilateralmente el referenciado contrato con el animo de liberar los recursos y llevar a buen termino la Liquidación Unilateral por parte de la Entidad.
10. Que el día 04 de enero de 2023, la Oficina Asesora de contratación en virtud de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011, procede a solicitar a la Oficina de Prensa, así mismo a la Oficina Asesora de Sistemas, realizar pieza publicitaria y publicación de las mismas en la pagina de la entidad <http://transitobucaramanga.gov.co> , a fin de realizar NOTIFICACION al contratista SERGIO JAHIR BLANCO FALCON, requerida para realizar de Liquidación Bilateral del mencionado contrato.

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN		Código: FT- JC-083
	Resolución No. 0987) de 2023		Serie:
	"Por medio de la cual se liquida unilateralmente por parte de la Dirección de Transito de Bucaramanga el Contrato N°099-2022"		Versión: 01
			Página 3 de 5

- Que el mismo 04 de enero de 2023 la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA publica en la pagina web de la Entidad el "Aviso-Emplazamiento" y en cuatro (04) puntos de acceso al público dentro de la entidad la pieza publicitaria para notificar al contratista señor SERGIO JAHIR BLANCO FALCON, publicación que estuvo en la indicada página y en las carteleras de la entidad por el termino de cinco (5) días, es decir, hasta el 01 de febrero de 2023.
- Que, en base a lo anterior, la DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, surtió todas las actuaciones necesarias para liquidar bilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios De Apoyo a la Gestión No. 099-2022 con el señor SERGIO JAHIR BLANCO FALCON, respetando el debido proceso y el derecho a la defensa, y como quiera que sea deber de las entidades públicas la liquidación de los contratos, se procederá de conformidad.
- Que en virtud de lo previsto en el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007, que dispone:
"(..) En aquellos casos en que el Contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (02) meses siguientes, de conformidad con los dispuesto en el artículo 136 de C.C.A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de los previsto en el artículo 136 del C.C.A. (..)"
- Que, en virtud de lo señalado la entidad suscribe el presente acto administrativo por el cual liquida unilateralmente el Contrato de Prestación De Servicios de apoyo a la Gestión No, 099-2022 suscrito con el señor SERGIO JAHIR BLANCO FALCON.

En merito de los expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liquidar Unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios De apoyo a la Gestión No.099-2022, suscrito con SERGIO JAHIR BLANCO FALCON, identificada con cedula de ciudadanía N°. 1.095.832.873 de Floridablanca, Stder, en los siguientes términos:

OBJETO	PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE PLANEAMIENTO VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN LO RELACIONADO A LA TOMA DE INFORMACION PRIMARIA DE CAMPO Y DEMAS CARACTERISTICAS TECNICAS DEL TRANSITO Y LA MOVILIDAD VIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRASNTIO VEHICULAR, PEATONAL Y DEL SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."
FECHA DE INICIO, DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO	24 de enero de 2022

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN		Código: FT- JC-083
			Serie:
	Resolución No. (098) de 2023		Versión: 01
	"Por medio de la cual se liquida unilateralmente por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga el Contrato N°099-2022"		Página 4 de 5

SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	121	19 DE ENERO DE 2022	\$5.800.000
RP	136	21 DE ENERO DE 2022	\$5.800.000

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Conforme a los reportes del sistema misional y financiero denominado "XENCO":

RELACION Y BALANCE:

VALOR DEL CONTRATO	\$5.800.000	
VALOR PAGOS REALIZADOS TOTALES		\$ 2.900.000
SALDO A FAVOR DEL ENTIDAD		\$ 2.900.000
SUMAS IGUALES	\$5.800.000	\$5.800.000

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DD/MM/AAAA)	CONCEPTO (Acta No. – Cuenta No.)	VALOR
FCC7702	24/02/2022	Cuenta 1 – CPS -099-2022	\$1.450.000
FCC7880	25/03/2022	Cuenta 2– CPS -099-2022	\$1.450.000

Que con base lo anterior se ha constatado que en la ejecución del contrato fue por la suma de \$ 2.900.000 equivalente al 50% ejecutado del valor total del contrato, en el plazo de dos (02) meses, en razón a que el objeto del mismo no se ejecuto en su totalidad.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones de la contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido el literal B, numeral seis (6), de la cláusula Tercera del Contrato de Prestación de Servicios De apoyo a la gestión No. 077-2020 y el articulo 50 de la ley 789 de 2002, tal y como se evidencia en los informes de supervisión del proceso contractual, así:

RELACIÓN PAGOS SEGURIDAD SOCIAL				
APORTES A SALUD:				
Período de cotización	Fecha de pago	No. De Planilla	IBC	Valor cotización
Enero de 2022	18/02/2022	53390059	\$1.000.000	\$125.000
Febrero de 2022	24/03/2020	55005882	\$1.000.000	\$125.000
APORTES A PENSIÓN:				
Período de cotización	Fecha de pago	No. De Planilla	IBC	Valor cotización

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN		Código: FT- JC-083
			Serie:
	Resolución No. (098) de 2023 "Por medio de la cual se liquida unilateralmente por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga el Contrato N°099-2022"		Versión: 01
			Página 5 de 5

Enero de 2022	18/02/2022	53390059	\$1.000.000	\$160.000
Febrero de 2022	24/03/2020	55005882	\$1.000.000	\$160.000
APORTES ARL:				
Período de cotización	Fecha de pago	No. De Planilla	IBC	Valor cotización
Enero de 2022	18/02/2022	53390059	\$1.000.000	\$43.500
Febrero de 2022	PAGO POR LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA			

ARTICULO SEGUNDO: En firme el presente acto administrativo queda extinguidas todas las obligaciones surgidas entre la DIRECCION DE TRNSITO DE BUCARAMANGA y el señor SERGIO JAHIR BLANCO FALCON, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.095.832.873 de Floridablanca, Stder, por concepto del Contrato de Prestación de Servicios De Apoyo a la Gestión No. 099-2022.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución deberá ser notificada al señor SERGIO JAHIR BLANCO FALCON, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.095.832.873 de Floridablanca, Stder, en los términos que establecen los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Ejecutoriada la presente resolución, procédase inmediatamente a remitirla al área financiera para su conocimiento y para que se adelanten los trámites pertinentes según su competencia.

ARTICULO SEXTO: comuníquese al supervisor del contrato que aun labora en la Entidad la presente resolución.

ARTICULO SEPTIMO: publíquese el respectivo acto administrativo en el Sistema electrónico para la contratación Publica – SECOP II – dentro del correspondiente proceso contractual.

Expedida en Bucaramanga, a los **14 MAR 2023**

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
 DIRECTOR GENERAL
 DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
 ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto Aspectos Contractuales: Danna J Gómez Sequeda- Abogada-CPS-Contratación DTB
 Reviso Aspectos Contractuales: Nathalia Andrea Coronel Granados - Asesora de Contratación
 Reviso Aspectos Jurídicos: Carlos Arturo Santoyo Becerra - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Reviso Aspectos Financieros: Juan Carlos Castilla Arévalo - Subdirector Financiero
 Reviso Aspectos Técnicos: Jorge Alberto Pérez Jiménez – Profesional Especializado Grado 02- Planeamiento via


